

Calbuco



OTORGA PATENTE INDUSTRIAL
DECRETO EXENTO N° 3571
CALBUCO,

01 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-03-2014, presentada por don(a) LUISA DEL CARMEN MALDONADO GONZALEZ — domiciliado en CALBUCO, calle VICENTE HUIDOBRO, N° 361 población LOS POETAS de la comuna, fono 75551186.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 026 de fecha 24-02-2014,

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1040 de fecha 24-03-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUISA DEL

CARMEN MALDONADO GONZALEZ — R.U.T. N°

domicilio comercial, calle VICENTE HUIDOBRO N° 361 población LOS POETAS —

de esta comuna, la patente comercial de AMASANDERIA —

MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 154990, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
RCGLV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2)